



DECRETO N° 2091.

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°370/2016 de fecha 17.08.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1959 de fecha 23.08.2016, que aprueba ejecutar mediante administración directa el proyecto "Reparación de Calles de la Comuna"; Orden de pedido interno N°3025 de fecha 26.08.2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de materiales para construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de materiales de construcción y materiales eléctricos a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION", con un monto disponible de \$3.069.000.- Impuesto Incluido.
3. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, Encargado de proyecto.
4. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Destínese adquisición de materiales de construcción a la Secretaria Comunal de Planificación.
6. Impútese el gasto al ítem N°31.02.004 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaria Comunal de Planificación.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 05 SEP 2016 HORA 16:53  
PROCEDENCIA Adm. munic.  
FIRMA

DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

1653